



---

# DNI



Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia

---

## INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, noviembre de 2017 a febrero de 2018

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA  
INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
NOVIEMBRE DE 2017 A FEBRERO DE 2018

El Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, presenta el informe pormenorizado cuatrimestral, del estado de control interno de la Entidad.

Teniendo en cuenta que el Decreto 1499 de 2017, en el artículo 2° sustituye el Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, articulando el Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados de las entidades, y el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Entidad estableció una ruta de trabajo, la cual comprende entre otros los siguientes aspectos:

- Actualización de la Institucionalidad del MIPG
- Identificación de la Línea Base, a partir de los resultados de la primera medición a través del FURAG II - DAFP
- Realización de autodiagnósticos para el desarrollo de las políticas de gestión y Desempeño Institucional.
- Identificación de ajustes para la actualización del MIPG
- Establecimiento de planes de mejora

De acuerdo con lo anteriormente expuesto la evaluación del Sistema de Control Interno para el periodo de noviembre de 2017 a febrero de 2018 se realizó bajo la estructura anterior del MECI en articulación con la estructura definida en el Decreto 1499 de 2017.

1. OBJETIVO:

Evaluar el sistema de control interno del Departamento Administrativo – Dirección Nacional de Inteligencia, bajo la estructura de los componentes: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, administración del riesgo, autoevaluación institucional, auditoría interna, planes de mejoramiento y eje transversal (información y comunicación).

2. REFERENCIAS:

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

### 3. METODOLOGÍA:

La evaluación correspondiente al periodo comprendido entre noviembre de 2017 y febrero de 2018, se realizó con base en el análisis cualitativo sobre el sostenimiento del Modelo Estándar de Control Interno - MECI - en la Entidad y el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

### 4. RESULTADOS:

A continuación, se presentan los resultados generales de la evaluación realizada al Sistema de Control Interno de la Entidad.

#### 4.1 TALENTO HUMANO:

A través de los lineamientos dados en el código de ética y el manual de convivencia laboral, se establecen directrices para la convivencia social y las conductas que los servidores públicos de la Entidad deben asumir. Así mismo se identifican las normas de convivencia en la Entidad, alineadas con los valores y principios establecidos.

En el mes de noviembre de 2017, se realizaron campañas dirigidas a los funcionarios de la Entidad para evaluar la forma cómo se relacionan con los compañeros de trabajo, con el objetivo de identificar algunos elementos básicos del buen trato y la sana convivencia.

En el mes de noviembre de 2017, se realizó la evaluación de competencias comportamentales por niveles jerárquicos, con el fin de establecer el nivel de desarrollo en el que se encuentran las competencias de la Entidad; este ejercicio permitió identificar fortalezas y áreas de oportunidad, las cuáles se consignarán en planes de mejora individual que redunden en el fortalecimiento del Talento Humano.

Así mismo en la vigencia 2017, se adelantaron capacitaciones en temas de Inteligencia Estratégica, Contrainteligencia de Estado, seguridad operacional, derechos humanos, ejes estratégicos, organizacional, crecimiento personal y capacitaciones transversales, entre otros, los cuáles han contribuido a fortalecer el desarrollo integral del personal, logrando un talento humano diferenciador, generador de conocimiento y comprometido con la misión institucional.

Por otra parte, en el mes de diciembre de 2017, se presentó el informe de resultados de la estandarización de la herramienta tecnológica para el desarrollo del programa de reconocimiento a metas y aportes extraordinarios fundamentado en los principios de humanización del trabajo, equidad y justicia, sinergia, objetividad y transparencia, y coherencia.

#### 4.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:

- **Planes, programas y proyectos:**

## SIN CLASIFICACIÓN

El plan estratégico 2015-2018 se centra en tres líneas de acción y cinco objetivos estratégicos orientados al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" y en concordancia con el cumplimiento del objetivo misional de la DNI. Por otra parte el plan integrado 2018 se encuentra acorde con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y con lo previsto en el Decreto 1499 de 2017.

A 31 de diciembre de 2017, la Oficina de Planeación presentó el informe de seguimiento de los indicadores establecidos en el plan estratégico institucional 2015 - 2018, con un cumplimiento del 100% en las metas previstas para la vigencia.

Así mismo se realizó seguimiento a las metas previstas en el plan integrado anual - 2017, con un porcentaje de cumplimiento del 100%.

Se elaboró el plan integrado anual - 2018, el cual fue aprobado en el Comité de Gestión y Desempeño del 29/12/2017; está compuesto por la programación de la gestión, que incluye los planes establecidos en el Decreto 1499/2017; la programación presupuestal y el plan anual de adquisiciones.

### - **Operación por procesos:**

Mediante Resolución No. 840 de 2017, se aprueba la actualización del Manual Sistema de Gestión y de Innovación V8, el cual tiene como objetivo describir la estructura del Sistema de Gestión y de Innovación - SIGI, así como establecer los requisitos aplicables, las responsabilidades y la interacción de los procesos que hacen posible el logro de los objetivos de la Entidad. A partir de la gestión por procesos se establece la clasificación de procesos en estratégicos, misionales, de apoyo, de control y evaluación, representados en el mapa de procesos y sus interrelaciones.

### - **Seguimiento y evaluación:**

La Entidad ha establecido varios instrumentos de seguimiento y medición a partir de los cuales se puede observar el avance de madurez y cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema de Gestión y de Innovación - SIGI, entre los cuáles se destacan: la administración de indicadores, la realización de auditorías internas, y la revisión por la dirección.

Mediante informe de actividades adelantadas en el SIGI, de fecha 31/01/2018 se presentaron los resultados de la satisfacción del cliente correspondiente al IV trimestre de 2017, de acuerdo con lo reportado por la Dirección de Inteligencia y Contrainteligencia, el 100% de los productos presentados se evaluaron como satisfactorios por parte de los receptores.

### - **Indicadores de gestión:**

A través del manual de administración de indicadores, se tienen definidos los lineamientos para la identificación, formulación, seguimiento y evaluación de los

indicadores de manera articulada dentro del contexto y la vigencia de la planeación institucional.

Se tienen definidos indicadores de eficacia, eficiencia, efectividad, ambientales y de economía, asociados a la medición del desempeño de los procesos. La consulta, visualización y comportamiento de los indicadores de gestión se realiza a través de tableros de control, que permiten identificar oportunamente el surgimiento de desviaciones que pueden afectar el logro de los objetivos.

#### 4.3 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO:

Los lineamientos y pautas para la administración del riesgo, se encuentran documentados en el procedimiento "Gestión Integral del Riesgo" e instructivo "Metodología para la administración del riesgo".

Se cuenta con la herramienta de Apoyo al SIGI - Módulo de Riesgos, a través de la cual se realiza seguimiento y monitoreo a los controles establecidos para la mitigación de los riesgos, con periodicidad trimestral. En esta herramienta se encuentran los riesgos asociados a cada proceso / dependencia y clasificados por gestión, corrupción, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo, aspectos e impactos ambientales.

En el mes de enero de 2018 se realizó revisión y actualización de los riesgos de gestión y de corrupción

#### 4.4 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL:

Los mecanismos de verificación y evaluación implementados en la Entidad como, por ejemplo: medición de indicadores, seguimiento y monitoreo de riesgos, así como informes de gestión (SINERGIA, FURAG, SISCONPES, entre otros), resultados de las auditorías internas y evaluación del Sistema de Control Interno, se encuentran orientados a verificar la implementación de las políticas adoptadas y el nivel en el que se cumplen los objetivos estratégicos.

La evaluación de la gestión se realizó con base en los resultados del plan integrado anual, avances de los proyectos de inversión, ejecución presupuestal y avances del plan estratégico.

#### 4.5 AUDITORÍA INTERNA:

Las políticas de operación del proceso de Auditoría Interna se encuentran establecidas en el manual y procedimiento de auditorías internas, procedimiento de elaboración y presentación de informes, enlace con el equipo auditor de la C.G.R, evaluación del Sistema de Control Interno, e instructivos.

Estas políticas están orientadas al desarrollo de las auditorías internas, la estandarización de métodos y procedimiento necesarios para la ejecución de las auditorías, lo que permite agregar valor y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Durante la vigencia 2017 se realizaron 14 auditorías de gestión y una auditoría al Sistema de Gestión y de Innovación. El programa de auditoría interna - 2017, se cumplió en el 100%.

Para la vigencia 2018 se estableció el programa de auditorías internas basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición, aprobado mediante Acta No. 01/2018 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

#### 4.6 PLANES DE MEJORAMIENTO:

En el procedimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora, se establecen los lineamientos para la identificación, implementación y seguimiento de las acciones de mejoramiento que permiten atender las recomendaciones, observaciones y hallazgos para el fortalecimiento de la gestión institucional.

Las deficiencias de control interno se evalúan y comunican de forma oportuna a los responsables de aplicar las medidas correctivas, las cuáles se consolidan en los planes de mejoramiento.

Durante la vigencia 2017 se realizó seguimiento a las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, por parte de los responsables de proceso /dependencia y por la Oficina de Control Interno.

A 31 de diciembre de 2017, los planes de mejoramiento de la Entidad presentaron un cumplimiento del 95% frente a las actividades programadas para la vigencia.

#### 4.7 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

##### - Información y comunicación interna y externa:

Las políticas de información y comunicación de la Entidad, están orientadas a garantizar el adecuado flujo de información interna y externa y se cuenta con los canales de comunicación acordes con las características de la Entidad y con lo previsto en la normatividad vigente. Dentro de éstas políticas se encuentran: los manuales de gestión documental, atención al ciudadano y de comunicaciones; procedimientos de administración de comunicaciones oficiales, organización documental del archivo de gestión, consulta de documentos de archivo, atención de PQR's, publicación en página web e intranet, rendición de cuentas e instructivo de imagen institucional.

##### - Sistemas de información y comunicación:

En el manual de comunicaciones se definen los lineamientos en materia de comunicaciones de la Entidad, se determinan las herramientas comunicacionales y se describen los procedimientos aplicables al desarrollo de las actividades de divulgación interna y externa.

De igual forma en el procedimiento de administración de software se establecen las responsabilidades y se describen las actividades sobre la administración, uso, licenciamiento y adopción del software adquirido en la Entidad para el desarrollo de las actividades propias y el cumplimiento de los objetivos y misionalidad de la Entidad.

- **Medios de acceso a la información:**

La Entidad cuenta con una página web como medio de comunicación externo, la cual dispone información general de la Entidad, la planeación y gestión; así mismo se disponen los mecanismos de interacción con los ciudadanos, proveedores de bienes y/o servicios, entidades y demás grupos de interés, a través de los siguientes correos electrónicos: [contactenos@dni.gov.co](mailto:contactenos@dni.gov.co), [pqr@dni.gov.co](mailto:pqr@dni.gov.co), [notificacionesjudiciales@dni.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@dni.gov.co).

Otros canales de comunicación y atención al ciudadano son la atención presencial, telefónica, virtual, por correspondencia y buzón de sugerencias.

5. AVANCES IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG:

- **Actualización de la Institucionalidad del MIPG:**

Mediante Resolución No. 920 del 24 de octubre de 2017 se conformó el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, el cual será responsable de dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión del Sector de Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia.

En la vigencia 2017, el Comité sesionó una vez dejando constancia en el Acta No. 09 de 2017, y en lo corrido de la vigencia 2018 se han realizado 2 reuniones de Comité Actas No. 01 y 02 de 2018.

Mediante Resolución No. 328 del 15 de mayo de 2017 se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como órgano asesor e instancia decisoría en los asuntos de control interno.

En la vigencia 2017, se realizaron 5 Comités, soportados en las Actas Nos. 2, 3, 4, 5 y 6 de 2017 y en lo corrido de la vigencia 2018 se ha realizado una reunión del Comité Acta No. 01/2018.

- **Línea Base:**

## SIN CLASIFICACIÓN

Dentro del proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y con el fin de identificar la línea base, en el mes de noviembre de 2017 se realizó la medición del Modelo Estándar de Control Interno a través del aplicativo FURAG II dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los resultados de la Línea Base, serán tenidos en cuenta para realizar los correspondientes ajustes para el diseño, desarrollo o manteniendo de aquellos aspectos del MIPG.

### - Ruta de Implementación:

Se elaboró la ruta a seguir para la implementación del MIPG, en concordancia con los lineamientos del Manual Operativo del Sistema de gestión, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

---

ORIGINAL FIRMADO  
Jefe Oficina de Control Interno